

De Persecuciones... para que los nombramientos no queden perfectos... para que los nombramientos no queden perfectos...

Alcalde en el Estado...
Real...

Comisarios de Montevideo...

Acuerdo de nombrar Alcalde de la S. Hermandad, en el Estado General, para el año que empieza mañana día del glorioso Arcángel S. Miguel; La S. M. acordó que para hacer este nombramiento se dice generalmente la S. M. nombra por Comisarios de Montevideo, he sido por el Em. S. Cardenal Belluga, obispo q. fue de este Obispado, para el año que da quinientos, mañana día del Arcángel S. Miguel; al Sr. D. Alonso Manuera, Veedor, y para sus ausencias y enfermedades, al Sr. D. Pedro de Torres, también Veedor.

Segun al Entre...
de la Camarada...

Haviendo entendido esta S. M. que se a nombrado de Segundo Remate en arrendamiento el proprio de la Camarada, en Causa de Joseph Jordan, por tiempo de quatro años, y en precio cada uno de dies mill doscientos noventa y quatro R. y catorre más. Vellon, quien lo ha de su Fernando Costa, y este en guerra de su aceptar, á dado la fianza que esta mandado. Haverse hecho entrega al Depositario el proprio, de la anticipacion o prenda. Acordó que el Sr. D. Joseph Huellanca Veedor Procurador Real, sea a haber entrega formal de este proprio a el Veedor arrendador, segun y como se a con rumbo, y Coula Claridad y distincion que combiene.

Se venda el trigo...
de las Molinos...

Acordó que haviendo Comencado á pias el trigo que del apunte del Almudi, por los arrendadores de las Molinos de las Coronas, y de la traja, procedido las mes a las de este Arrendamiento, se orden a el Administrador de este Ponto, para que se vendiese a los precios convenientes, a fin de q. no se perdiese, de que da que para que la S. M. se tenga presente, y se acuerde que se pague convenientemente. Haviendo oido, y visto esta disposicion, y de las gracias a el Sr. D. Acordó que se procediere a la venta de este trigo...